



INFORME DE ACTIVIDADES

DEL

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

TERCER TRIMESTRE DE 2015

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
I. MARCO LEGAL	3
II. ACTIVIDADES REALIZADAS.	3
II. 1 SESIONES	4
II. 2 DETERMINACIONES DEL COMITÉ.....	6
A. ACUERDOS	6
B. RESOLUCIONES	8
II. 3 DIVERSOS PUNTOS ANALIZADOS POR EL COMITÉ.....	8
II.4 RECURSOS DE REVISIÓN.....	9
RECURSO CONCLUIDO DE JULIO A SEPTIEMBRE	9
RECURSO PENDIENTE DE RESOLUCIÓN DE JULIO A SEPTIEMBRE	11

INTRODUCCIÓN

El Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal (Comité), es el órgano colegiado que toma decisiones con base en la normativa en materia de transparencia y, derivado de ello, resuelve que la información se reserve, se clasifique como confidencial, se declare como inexistente o, en su caso, se ordene la elaboración de la versión pública de la información solicitada.

El Artículo 44 del *Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública* (Reglamento en materia de Transparencia), establece que la integración del Comité será la siguiente:

- Presidente: El funcionario del Instituto Electoral del Distrito Federal que designe el Consejo General;
- Secretario: El titular de la Unidad de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales;
- Vocales:
 - ✓ El secretario ejecutivo;
 - ✓ El secretario administrativo;
 - ✓ La titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAOD);
 - ✓ EL titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI), y
- En su caso, las y los Invitados Eventuales;
- El Contralor General;
- El titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ).

Asimismo, en las sesiones y trabajos del Comité podrán participar como invitados permanentes, las y los representantes que designen las consejeras y los consejeros electorales del Consejo General de entre sus asesores, quienes asisten con derecho a voz.

El presente informe comprende las actividades realizadas por el Comité, correspondientes al tercer trimestre de 2015, en cumplimiento a la obligación establecida en el Artículo 49, fracción

XIII del *Reglamento en materia de Transparencia*, en términos de lo preceptuado en el Título Segundo, Capítulo II, denominado “De las Oficinas de Información Pública y de los Comités de Transparencia”, de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal* (Ley de Transparencia), del propio Reglamento en materia de Transparencia, así como del *Reglamento de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal* (Reglamento de Funcionamiento del Comité).

Este informe trimestral confirma el compromiso del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) de transparentar el ejercicio de la función pública institucional derivada de la información pública generada, administrada o en resguardo de las áreas de este órgano electoral. Así se constituye como una herramienta que sirve a la ciudadanía para constatar el debido cumplimiento de las actividades del Comité.

El presente informe se divide en dos apartados: el marco legal que sustenta su elaboración y las actividades realizadas por el Comité en las sesiones ordinarias, celebradas en el periodo de julio-septiembre de 2015. Asimismo, describe los acuerdos adoptados; en su caso, las resoluciones aprobadas y de manera específica, los puntos analizados en las sesiones del Comité.

Finalmente, se informa sobre la atención y cumplimiento de los recursos de revisión interpuestos, en contra de las respuestas otorgadas por el Instituto Electoral a las solicitudes de información pública o de derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales) por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (InfoDF).

I. MARCO LEGAL

El Artículo 49, fracción VI del *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal*, establece como atribución de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia del Instituto Electoral (Comisión), opinar sobre los proyectos de informes en materia de Transparencia y Acceso a la Información que se presenten al Consejo General.

Por su parte, el *Artículo 49*, fracción XIII del *Reglamento en materia de Transparencia* dispone la función del Comité de rendir informes trimestrales al Consejo General, acerca del desarrollo de sus actividades, previa opinión de la Comisión. En ese sentido, al ser la transparencia un tema de interés público es que se realiza el presente informe correspondiente al tercer trimestre de 2015.

Asimismo, es de destacar que el Comité tiene como fin primordial realizar las acciones necesarias para garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información pública, de conformidad con el Artículo 61, fracción III de la Ley de Transparencia.

II. ACTIVIDADES REALIZADAS.

Tal como se mencionó, el Comité es un órgano colegiado, que toma sus decisiones con base en la Ley de Transparencia y demás normatividad en la materia. En términos de dichas normativas, se describen a continuación las actividades realizadas durante el tercer trimestre de 2015, conforme a los cuatro apartados siguientes:

- ✓ Sesiones del Comité, se da cuenta de la asistencia de los integrantes a las mismas, así como el número y clave alfanumérica de los acuerdos aprobados.
- ✓ Las determinaciones del Comité, se presentan mediante acuerdos o resoluciones.
- ✓ Puntos analizados por sesión, se puntualizan los asuntos desahogados en las tres sesiones ordinarias, celebradas en el presente período.

✓ La atención y seguimiento de los recursos de revisión interpuestos en contra de las respuestas otorgadas por el Instituto Electoral, durante el ejercicio del derecho de acceso a la información y derechos ARCO.

En relación con las Solicitudes de Información Pública y de Protección de Datos Personales, la competencia del Comité versa sobre la clasificación de la información como de acceso restringido, en cualquiera de sus dos modalidades: reservada o confidencial o, en su caso, declarar la inexistencia de información, observando en cada una de las respuestas institucionales, los criterios y lineamientos en materia de información de acceso restringido determinados por el InfoDF.

Es oportuno mencionar que el Comité realiza de manera permanente la supervisión de cada respuesta de las solicitudes de información pública, las cuales son comunicadas vía correo electrónico institucional a cada uno de sus integrantes.

II. 1 SESIONES

A continuación, tal como se desprende de las minutas aprobadas, en las tablas 1 y 2 del presente informe, se da cuenta de la asistencia de las y los integrantes a las sesiones; así como el número clave alfanumérico de los acuerdos aprobados y el sentido de los mismos. En cuanto a las resoluciones que deben ser sometidas ante este Comité, se hace la aclaración que en el presente trimestre no hubo propuestas por las áreas de este Instituto Electoral para la clasificación de información.

Como se señaló, el Comité celebró tres sesiones ordinarias con la asistencia del presidente, secretario, vocales e integrantes de dicha instancia, conforme a la tabla siguiente:

Tabla 1

Asistencia en las Sesiones del Comité									
Ordinarias Sesión No.	Fecha	PC (I)	SC (II)	V1 (III)	V2 (IV)	V3 (V)	V4 (VI)	A1 (VII)	A2 (VIII)
7a	10 de julio	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
8a	21 de agosto	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9a	18 de septiembre	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓*
Total	3	✓Asistencia X Inasistencia * Asistencia de otro funcionario							

Fuente: Elaborado con información obtenida de las minutas correspondientes.

- I **PC** Presidente del Comité, Mario Velázquez Miranda, consejero presidente del Consejo General del Instituto Electoral.
- II **SC** Secretario del Comité, Salvador Gabriel Macías Payén, titular de la UTCSTyPDP del Instituto Electoral.
- III **V1** Vocal, Rubén Geraldo Venegas, secretario ejecutivo del Instituto Electoral.
- IV **V2** Vocal, Alejandro Fidencio González Hernández, secretario administrativo del Instituto Electoral.
- V **V3** Vocal, Myriam Alarcón Reyes, titular de la UTALAOD del Instituto Electoral.
- VI **V4** Vocal, Oscar Alejandro Rodríguez Paz, titular de la UTSI del Instituto Electoral.
- VII **A1** Integrante Asesor, Jorge Alberto Diazconti Villanueva, contralor general del Instituto Electoral.
- VIII **A2** Integrante Asesor, Jesús Medina Franco, titular de la UTAJ del Instituto Electoral.

En relación a la asistencia de las y los integrantes se hace la precisión siguiente:

- En la Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de septiembre de 2015, asistió el licenciado Jesús Manuel Espinosa Palomo, en representación del titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, maestro Jesús Medina Franco.
- Finalmente, se contó con la asistencia de las y los representantes de las consejeras y los consejeros electorales en su calidad de invitados permanentes.

II. 2 DETERMINACIONES DEL COMITÉ

De conformidad con los Artículos 39 y 40 del *Reglamento de Funcionamiento del Comité*, las determinaciones de esta instancia revestirán la forma de resoluciones y acuerdos; estos últimos podrán hacerse constar en la minuta correspondiente de la sesión en que se hayan adoptado o, bien, en documento por separado.

Es de precisar que de cada una de las sesiones se redactó la minuta correspondiente, misma que una vez aprobada y suscrita por quienes tienen obligación a ello, la Secretaría del Comité la envió a las y los integrantes del mismo, con el fin de atender lo establecido en el Artículo 43 del *Reglamento de Funcionamiento del Comité*. Además, dichas minutas fueron publicadas en la sección de transparencia del sitio institucional de Internet.

A. ACUERDOS

En el trimestre que se reporta, no se tomaron acuerdos que hubiesen constituido un documento por separado o independiente de la minuta de cada sesión. Asimismo, no se aprobó ninguna declaratoria de inexistencia por información.

Los acuerdos aprobados por el Comité, se identifican con las claves: **CT-17/15** al **CT-21/15**. Como podrá apreciarse en la tabla 2, el Comité aprobó un total de cinco acuerdos; correspondientes a las tres sesiones ordinarias, mismas que se transcriben atendiendo al orden en que fueron celebradas las sesiones:

Tabla 2

Séptima Sesión Ordinaria celebrada el 10 de julio de 2015	
Clave de Acuerdo	Asuntos
<u>CT-17/15</u>	Se aprueba la minuta de la Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 18

	de junio de 2015, con las observaciones emitidas por la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.
<u>CT-18/15</u>	Se aprueba el informe de actividades del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, correspondiente al segundo trimestre de 2015, el cual fue remitido por esta secretaría a la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia para que emita su opinión, conforme a lo previsto por el Artículo 49, fracción XIII del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicitando a dicha instancia que por su conducto se envíe al secretario ejecutivo a efecto de incorporarlo en el orden del día de la próxima sesión de Consejo General que corresponda, previa incorporación de las observaciones emitidas por la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.
<u>CT-19/15</u>	Se aprueba el Informe Ejecutivo de las acciones que el Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal realizó durante el periodo correspondiente al primer semestre de 2015, el cuál será remitido al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, previa incorporación de las observaciones emitidas por la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Octava Sesión Ordinaria celebrada el 21 de agosto de 2015	
Clave de Acuerdo	Asunto
<u>CT-20/15</u>	Se aprueba la minuta de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 10 de julio de 2015, con las observaciones emitidas por los integrantes del comité.

Novena Sesión Ordinaria celebrada el 18 de septiembre de 2015	
Clave de Acuerdo	Asunto
<u>CT-21/15</u>	Se aprueba la minuta de la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 21 de agosto de 2015, con las observaciones emitidas por la unidad técnica de Asuntos Jurídicos.

Fuente: Elaborado con base a la información contenida en las minutas correspondientes.

B. RESOLUCIONES

En el presente trimestre no se sometió ninguna propuesta de clasificación de información por las áreas de este Instituto Electoral, por lo cual no fue aprobada Resolución alguna.

II. 3 DIVERSOS PUNTOS ANALIZADOS POR EL COMITÉ

En relación a los diversos puntos analizados en cada una de las sesiones celebradas durante el tercer trimestre de 2015, el Comité examinó y determinó que se tuvieron por presentados aquellos que así lo ameritaban. A continuación se describe un extracto del contenido de los mismos:

- ❖ Se tuvo por presentado el seguimiento de acuerdos aprobados por el Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, correspondiente al segundo trimestre de 2015.
- ❖ Se tuvo por presentado el Informe Estadístico de la Tramitación de las Solicitudes de Información Pública que presenta la Oficina de Información Pública, correspondiente al segundo trimestre de 2015.
- ❖ Se tuvo por presentado el Formato de Captura de las Solicitudes de Información Pública y Datos Personales, emitido por el Sistema de Captura de Reportes Estadísticos de Solicitudes de Información (SICRESI), correspondiente al segundo trimestre de 2015.
- ❖ Se tuvo por presentado, para conocimiento, el Informe Bimestral del cumplimiento del Programa Institucional de Desarrollo Archivístico 2015, correspondiente al segundo bimestre de 2015.
- ❖ Se tuvo por presentado el Informe Ejecutivo de Avance en la Actualización de la Sección de Transparencia en el Sitio Institucional de Internet, correspondiente al segundo trimestre de 2015.

- ❖ Se tuvo por presentado, para conocimiento, el Informe Bimestral del cumplimiento del Programa Institucional de Desarrollo Archivístico 2015, correspondiente al tercer bimestre de 2015.
- ❖ Finalmente, en ninguna de las sesiones se trataron asuntos generales.

II.4 RECURSOS DE REVISIÓN

Conforme al Artículo 61, fracción XVIII de la Ley de Transparencia, le compete al Comité vigilar el cumplimiento de las resoluciones y recomendaciones que emita el InfoDF.

En ese sentido se informa que durante el tercer trimestre del año en curso, el InfoDF notificó la admisión de dos recursos de revisión: el expediente número RR.SIP.0988/2015, el cual se resolvió el 23 de septiembre del 2015, por el Pleno del InfoDF, en el sentido de MODIFICAR la respuesta otorgada por el Instituto Electoral, mismo que, se informa como pendiente su cumplimiento, en virtud de que aún no se realiza la notificación oficial por parte del InfoDF y el expediente número RR.SIP.1125/2015, actualmente en trámite. A continuación, se describe el estatus de cada recurso de revisión al cierre del presente trimestre, conforme a la tabla siguiente:

RECURSO CONCLUIDO DE JULIO A SEPTIEMBRE

Tabla 3

Recurrente: Raúl Artuto Martínez Alba (sic)	Fecha de la resolución del InfoDF 23/septiembre/2015	
	Solicitud de Información Folio 3300000045615	Recurso de revisión: RR.SIP.0988/2015
Extracto de la solicitud:	<i>"1) las minutas de las reuniones de trabajo de conformación del comité vecinal y el aval de dicha reunión otorgado por la autoridad Electoral y delegacional</i> <i>2) las minutas de trabajo del funcionamiento del comité vecinal de forma periódica de acuerdo a lo dispuesto para ello en la ley de participación Ciudadana y el aval otorgado de la verificación de su realización por parte de la autoridad electoral y Delegacional.</i> <i>3) información detallada de todos los apoyos y recursos entregados a la C. Maribel Garduño Aguilar en su carácter de coordinadora del comité vecinal de la colonia Ampliación Bosques 2ª. Sección para beneficio de nuestra colonia partir de que una vez electos los Integrantes del comité vecinal comenzó a recibirlos hasta el momento actual, así el reporte del monitoreo realizado por la autoridad delegacional Sustentando y comprobando</i>	

	que dichos apoyos y recursos Fueron oportuna y debidamente entregados de acuerdo a lo dispuesto para el funcionamiento de los comités vecinales en la ley de participación ciudadana. 4) Información amplia y sustentada del uso que se le dio al presupuesto participativo 2014 dado que en la colonia no se realizó ningún trabajo en donde se sustente su aplicación sin incluir la colocación de luminarias sobre la avenida camino real a Toluca por que estas obras están comprendidas en el programa general de alumbrado público del gobierno del d.f. 5. Información amplia y sustentada del uso y aplicación del presupuesto participativo 2015 (aclarando el alcance en su caso de los trabajos realizados para su aplicación) 6. Información amplia, y Sustentada del cómo y el por qué, y con base en que reglamentos, leyes y/o disposiciones oficiales, se aprobó por parte de la autoridad delegacional y en su caso con el conocimiento y/o Aval de la autoridad electoral INE o IEDF la entrega de despensas de manera periódica y del programa delegacional de mejoramiento Urbano para pintar las fachadas de los domicilios en plena etapa del proceso electoral de este año (Marzo –Abril 2015) solicitando entrega de copia de la credencial de elector a los vecinos beneficiados con dicho programa, Solicitando a los servidores públicos encargados de la guarda, custodia y administración de la información solicitada se apeguen a las disposiciones establecidas en materia establecidas en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, señalando en su caso de manera precisa, en aquella información que pudiera ser clasificada como reservada o confidencial, el fundamento legal aplicable los motivos y criterios del por qué se ha dado esta clasificación a la información descrita previamente como tal y de ser el caso de que se presente esta situación proporcionar los documentos acuerdos celebrados por los comités de información respectivos, o las aéreas responsables en el que tomaron dicha decisión de ese proceso de clasificación.” [Sic]
Área que atendió la solicitud de información:	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.
Respuesta del área que posee la información:	Mediante oficio IEDF/DEPC/384/2015, entregó a la OIP, la respuesta a la solicitud de información pública 3300000067814.
Fecha de notificación del recurso:	11 de agosto de 2015
Extracto de los Agravios:	Información incompleta de las actas y documentación
Extracto de la contestación de agravios:	El Instituto Electoral del Distrito Federal emitió la respuesta institucional con base a la información entregada por la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, mediante la cual proporcionó la documentación e información atinente a cada uno de los seis puntos señalados en su solicitud, atendiendo y refiriendo los dispositivos legales aplicables para ello. Y se otorgó una respuesta en alcance de la inicial, debidamente fundada y motivada mediante oficio IEDF/UTCSTyPDP/OIP/0654/2015 el 14 de agosto del año en curso, en la cual se le informó y anexó la documentación existente en la Dirección Distrital XVIII que podría ser de su interés y que se le proporcionó bajo el principio de máxima publicidad, aun cuando no corresponde a la información solicitada del Comité Ciudadano de la Colonia El Bosque 2ª sección (Ampliación), clave 10-057, ni tampoco corresponde a la información solicitada por el hoy recurrente, pero se emitió dicha respuesta adicional y un anexo por considerar que podría ser de su interés, reiterando que esa información no corresponde a la solicitada ni a las actividades y funciones del precitado Comité Ciudadano.
Estatus del recurso de revisión	El 23 de septiembre de 2015, el INFODF en su Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno, emitió resolución en el sentido de MODIFICAR la respuesta emitida por el Instituto Electoral, misma que a la fecha de presentación de este informe se encuentra pendiente la notificación correspondiente.

Fuente: Elaborado con información obtenida del expediente RR.SIP.0988/2015.

RECURSO PENDIENTE DE RESOLUCIÓN DE JULIO A SEPTIEMBRE

Tabla 4

Recurrente: Fernando Aquiles Vargas Bravo	Solicitud de Información Folio 3300000054115	Recurso de revisión: RR.SIP.1125/2015
Extracto de la solicitud:	“1. ¿Cuántas quejas en material electoral se han presentado ante el IEDF durante el actual proceso electoral y que partido o persona las promovió? 2. ¿Cuántos Procedimientos Ordinarios Sancionadores se han decretado en el actual proceso electoral? 3. ¿Cuántos Procedimientos Especiales Sancionadores se han decretado en el actual proceso electoral? 4. ¿Cuántas sanciones se han impuesto de los Procedimientos Ordinarios Sancionadores decretados? 5. ¿Cuántas sanciones se han impuesto de los Procedimientos Especiales Sancionadores?.” [Sic]	
Áreas que atendieron la solicitud de información:	Secretaría Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.	
Respuesta del área que posee la información:	La Secretaría Ejecutiva y de la DEAP, mediante oficios SECG-IEDF/5211/2015 e IEDF/DEAP/1270/2015, entregaron a la OIP, la respuesta a la solicitud de información pública 3300000054115.	
Fecha de notificación del recurso:	8 de septiembre de 2015	
Extracto de los Agravios:	“No obstante, el Artículo 52 del Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del IEDF, establece que en el caso del Procedimiento Ordinario Sancionador, el Consejo General resolverá en forma definitiva el Proyecto de Resolución que implica la imposición o no de una sanción.” (Sic) De igual forma, en la descripción de los hechos, referidos en su escrito del recurso de revisión, señaló: “En el punto 4 de mi solicitud de información pública, pregunte: “4. ¿Cuántas sanciones se han impuesto de los Procedimientos Ordinarios Sancionadores decretados?, no obstante en la respuesta se indica que: “hago de su conocimiento que es te Instituto no cuenta con los elementos necesarios que permitan atender dicho requerimiento, en virtud de que conforma a lo dispuesto por los Artículos 372, 373 y 374 del Código... a este organismo ... únicamente le corresponde sustanciar procedimientos administrativos sancionadores, que consiste en investigar la conducta denunciada y elaborar el dictamen correspondiente.” (Sic)	
Extracto de la contestación de agravios:	Este Instituto Electoral emitió mediante oficio IEDF/UTCSTyPDP/OIP/0717/2015 una respuesta en alcance de la inicial, con el objeto de aclarar el punto 4 de su petición, comunicándole “que a la fecha el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal no ha emitido resolución alguna respecto de Procedimientos Ordinarios Sancionadores, en la temporalidad referida en su solicitud, por lo tanto no se han impuesto sanciones derivadas de dichos procedimientos”, por ello se considera que sus agravios son infundados, ya que lo establecido en el Artículo 52 del citado reglamento no desvirtúa la información otorgada en la respuesta materia de este recurso, puesto que a la fecha de inicio de su petición, como a la presentación de este informe, aún no se ha emitido ningún proyecto en el sentido de imponer una sanción en dichos procedimientos (...)	

Estatus del recurso de revisión	El 21 de septiembre, el InfoDF notificó vía correo electrónico el acuerdo de fecha 17 de septiembre, por medio del cual se le da vista al recurrente con el informe de ley que presentó el Instituto Electoral para que manifieste lo que a su interés convenga. Actualmente pendiente de sustanciación.
---------------------------------	---

Fuente: Elaborado con información obtenida del expediente RR.SIP.1125/2015.

Para mayor detalle, en los archivos de la OIP puede consultarse de manera directa las resoluciones del Comité, los expedientes conformados por los recursos de revisión interpuestos contra las respuestas otorgadas por este Ente Obligado y las minutas de las sesiones correspondientes.

Por cuanto a las minutas, están disponibles en el sitio institucional de Internet en el apartado de transparencia

<http://www.iedf.org.mx/index.php/menuarticulo-14>

Respecto de los informes aprobados por el Comité de Transparencia, se localizan en las ligas siguientes:

<http://www.iedf.org.mx/taip/cg/inf/2015/INF-082-15.pdf>

http://www.iedf.org.mx/transparencia/art.14/14.f.19/anexos/CTSEM1_2015.xls